

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., diecinueve de abril de dos mil veintidós

Rad. 2021-00038

De conformidad con el artículo 40 del Código General del Proceso, agréguese al expediente el despacho comisorio número 018 sin diligenciar, allegado por el área de comisiones civiles de la Alcaldía de Armenia, que tiene que ver con la diligencia de secuestro del inmueble con folio de matrícula No. 280-138425

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **06bc8548272c59af932614b0d62ca5394c8d7e3862fced3fcd6e1a0c093e34f8**

Documento generado en 19/04/2022 10:28:56 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**